Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 398 /2.024

ADHESIÒN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA AL DECRETO PROVINCIAL Nº 0066/24 "PROGRAMA DE FORTALECIMINETO EDUCATIVO TERRITORIAL-COORDINACIÒNES LOCALES DE EDUCACIÒN"

VISTO:

El Decreto Provincial Nº 0066/24, por medio de la cual se crea el "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial-Coordinaciones Locales de Educación".

Y CONSIDERANDO:

El Decreto Provincial Nº 0066/24 por medio del cual se invita a la adhesión de la Municipalidad de La Tordilla al presente Decreto de fecha 31 de enero de 2024.-

Que el art. 1º del Decreto Provincial Nº 0066/24 establece la participación de los Municipios y Comunas en vinculación estrecha con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a los fines de la concertación y ejecución de iniciativas tendientes a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.

Que se establece la creación de Coordinaciones Locales de Educación en las respectivas localidades/comunidades con el propósito de garantizar el derecho a aprender a partir de la habilitación de un ámbito de encuentro para consensuar, evaluar y ejecutar iniciativas, proyectos y acciones educativas locales enfocados en lograr, a corto y largo plazo, trayectorias educativas completas para los/as jóvenes estudiantes.

Que el mencionado artículo dispone que los Municipios/Comunas deberán emitir una norma de adhesión al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial-Coordinaciones Locales de Educación", ya sea mediante ordenanza/decreto o resolución respectivamente.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LA TORDILLA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 398 /2.024

ARTÍCULO Nº 1) ADHIERASE la Municipalidad de La Tordilla al Decreto Provincial Nº 0066/24 que crea el "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial-Coordinaciones Locales de Educación", conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO Nº 2) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. -

La Tordilla, 29 de JULIO de 2.024.-

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRA DEL VALLE PEZZANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIAN MARICEL CRAVERO
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUGUSTO DAMIAN SIGNORILE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE